



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00620608--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual se eleva proyecto de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ente Municipal BioCórdoba, la Empresa Grupo RGF S.R.L y esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto del Convenio Específico es establecer un marco de colaboración de actividades para la implementación de distintos Proyectos en Economía Circular por su trascendencia social, científica, cultural o educativa. Articulando y coordinando diferentes acciones que desempeñen las Instituciones, estableciendo mecanismos de apoyo entre las partes. Es decir, el presente Convenio busca facilitar el intercambio de información, conocimientos y experiencias, movilizandando sinergias en miras del logro de objetivos en común;

Lo estipulado por la Ord. N°18-HCS-2008 relacionada a la transferencia de servicios y productos a terceros;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, por la Secretaría Académica Área Ingeniería, por el Secretario Técnico, por el Secretario Administrativo y por el Abogado Asesor de la Facultad;

**EL DECANO DE LA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

## **RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ente Municipal BioCórdoba, la Empresa Grupo RGF S.R.L y la Secretaría de Extensión de esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

**Art. 2º).**- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá realizar las provisiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

NB/Mbl